

ESTE PERIÓDICO
SE IMPRIME
EN LA TIPOGRAFÍA DE SU NOMBRE
CALLE INDEPENDENCIA, N.º 200

APARECE
LOS JUEVES Y DOMINGOS

EL PROGRESO

PERIÓDICO BI-SEMANAL

Político, Noticioso, Literario y Comercial

AVISO

Se dirigirá a nombre del Administrador la correspondencia que se refiera a la Empresa de este periódico.
Se publicará GRATIS todo escrito que revista formas cultas y sea de interés público, aún cuando no se halle de acuerdo con las opiniones de este periódico.
En ningún caso se devuelven los originales.

Directorio de la Empresa
PRESIDENTE HONORARIO
GENERAL D. DOROTEO ENCISO
PRESIDENTE D. Fco. T. Fernández
VICEPRESIDENTE D. Santos Icasuraga
TESORERO D. A. N. Magallanes
SECRETARIO D. Jacobo Elguea.
VOCALES D. Juan J. Gábera
D. Felipe Icasuraga
D. Sebastián Romero

EL PROGRESO

TAPON N.º 2

El miércoles á las doce de la noche, recibimos de la Jefatura Política el siguiente decreto superior:

Florida, Marzo 8 de 1897.

Sr. Administrador del periódico El PROGRESO.

A los efectos consiguientes transcribo á Vd. el siguiente telegrama: «A Jefe Político de Florida.—El Poder Ejecutivo haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 81 de la Constitución, ha dispuesto que por intermedio de esa Jefatura, sean prevenidos los propietarios y administradores de imprentas y editores de hojas periódicas, que desde esta fecha hasta nueva disposición, deben abstenerse en absoluto de comentar la situación política actual y de publicar de cualquier modo noticias que sobre movimientos de fuerzas armadas, provengan de las informaciones particulares, debiendo atenerse únicamente á las comunicaciones oficiales que hará la autoridad por medio de un boletín especial.

V. S. les notificará igualmente que queda prohibido á la prensa todo ataque personal ó político á las personas que componen los poderes públicos de la Nación, haciéndoles soberque á los que infrinjan esta disposición, se les aplicará como pena la suspensión del diario y la clausura del establecimiento tipográfico donde se haya editado, mientras duren las causas que han motivado las medidas extraordinarias del P. E.

Por tanto V. S. debe comunicar inmediatamente esta disposición á quienes corresponda y cuidar de que ella sea rigurosamente observada y cumplida.

Lo saluda.—MIGUEL HERRERA Y OSES, Ministro de Gobierno.»

Rufino T. Domínguez.

CONVENIO COMERCIAL

Escusamos llamar la atención de nuestros lectores y del comercio de este país sobre el documento que enseguida publicamos y cuya oportunidad dará acazo lugar á algunos reparos.

Basta su lectura para darse cuenta de su importancia y explicar el hecho de que en las actuales circunstancias, le demos preferencia especial en las columnas de El PROGRESO.

He aquí el convenio celebrado:

Los que suscribimos, comerciantes importadores mayoristas en el ramo de tejidos y sus anexos, en atención á los graves perjuicios que venimos sufriendo de algún tiempo á esta parte, por la subversión en los plazos que se acuerdan á los compradores y considerando:

1º Que los señores comerciantes minoristas no reportan provecho alguno de sus compras á mayor plazo que el de seis meses, puesto que la consecuencia de tal franquicia les estima únicamente para comprar fuerza de estacion y en mayor cantidad por lo general de la necesaria para sus ventas.

2º Que esa misma facilidad para comprar á largos plazos, establece entre su gremio una concurrencia que sin ben-

siciar al consumidor, hace precaria la subsistencia del pequeño capitalista.

3º Que vendiendo los demás comerciantes ó industriales mayoristas que no son de nuestro ramo á plazo de 4 ó 5 meses, nunca superiores á 6 meses, siempre estarán ellos á cubierto de pérdidas mayores, mientras nuestras ventas sigan haciéndose como hasta aquí á plazos de 8, 9, 10 y 12 meses, muy principalmente cuando se trate de la suspensión de pagos ó quiebra de casas de campaña que acumulan todos los ramos.

Por tales consideraciones resolvemos:

a) No efectuar desde el día 15 de Marzo inclusive en adelante, venta alguna, sea cuál fuere su importancia y las circunstancias que puedan concurrir á plazo superior de seis meses á contar del fin del mes en que la venta se efectúe.

b) No descontar en ningún caso ni á ningún título más de seis por ciento por ventas al contado, ó sea uno por ciento mensual por cualquier anticipo.

c) Fijar los quince primeros días de cada mes para que se hagan efectivas con goce de 6 % de descuento, las ventas al contado del mes anterior ó las que se hagan á plazo y que al comprador lo convenga descontar.

Toda compra que se presente á descuento desde el día diez y seis inclusive hasta fin de mes, solo gozará de cinco por ciento, cuando sea dentro del mes siguiente á la compra y en esta misma proporcion por los meses subsiguientes.

d) No comprender en este acuerdo los mercados del Paraguay, ni tampoco los de la República Argentina, para los cuales podrá cada uno vender sus mercaderías en las condiciones que mejor le aconsejen sus intereses.

e) Someterse á pagar una multa de dos mil pesos oro por cualquier infracción, probada que ella sea documentalmente, cuyo importe se destinará en primer término á sufragar los gastos que demande la prueba y el remanente se distribuirá por iguales partes entre el denunciante que aporte datos y pruebas documentales suficientes y un fondo de reserva que se creará para ser destinado cuando caduque este convenio á los establecimientos de Caridad y Beneficencia Pública.

f) Nombrar una Comisión de vigilancia que se compondrá de los tres miembros que al final designamos, cuya única misión será la de velar porque este acuerdo se cumpla fielmente en todas sus partes y perseguir al infractor ó infractores hasta hacer efectiva la multa estipulada á cuyo efecto les autorizamos por este documento para que puedan proceder judicialmente en caso preciso.

g) Dar por no celebrado este acuerdo si alguno de nuestro ramo rehusase suscribirlo.

h) Requerir la adhesión y firma de cualquier otra casa que pueda establecerse en lo sucesivo, misión ésta que se le confiere á la misma Comisión de Vigilancia.

i) Fijar como término de duración para este acuerdo el día 31 de Diciembre de 1899 en cuya fecha podrá ratificarse, si así convenga, introduciendo las modificaciones que reconoce la experiencia ó darse por extinguido.

j) Fievarlo á Escritorio Pública cuando hayan sido recabadas las firmas de todas las casas de nuestro ramo existentes actualmente, después de lo cual entrará en toda fuerza y vigor.

Designados para componer la Comisión de Vigilancia á los señores Juan A.

ÓRGANO COLORADO

Y DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICIÓN EN LA CAMPAÑA

Este periódico se envía con perfecta regularidad á cualquier punto del Departamento, á toda persona que lo solicite, adelantando el valor de un semestre de suscripción en carta franquizada.

Esta Administración admite sellos de Correo y giros postales expedidos á su nombre en pago, de las suscripciones.

Se reciben avisos y solicitudes en la Oficina, calle Independencia, 200

que se originen por el motivo anteriormente expresado.

Art. 3º Por el Ministerio de Gobierno diríjase circular á las Jefaturas Políticas para que en el día prevengan á los propietarios y administradores de imprenta y editores de hojas periódicas, que, desde la fecha y hasta nueva disposición, deben abstenerse en absoluto de comentar la situación política actual y de publicar de cualquier modo noticias que sobre movimientos de fuerzas armadas, provengan de informaciones particulares, debiendo atenerse únicamente á las publicaciones oficiales que hará la autoridad por medio de un boletín especial.

1º Queda igualmente prohibido á la prensa todo ataque personal ó político á las personas que componen los poderes públicos de la Nación.

2º A los que infrinjan esta disposición se les aplicará como pena la suspensión del diario y la clausura del establecimiento tipográfico donde se haya editado, mientras duren las causas que han motivado las medidas extraordinarias del Poder Ejecutivo.

Art. 4º Dese cuenta inmediatamente de este Decreto á la H. Asamblea General.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

IDIARTE BORDA.

MIGUEL HERRERA Y OSES.

JUAN JOSÉ CASTRO.

FEDERICO R. VIDIELLA.

JUAN J. DÍAZ.

OSCAR HORDEÑANA.

Imprenta á vapor «La Nación.»

Gratis.

BOLETIN OFICIAL

Montevideo, Marzo 8 de 1897.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

DECRETO

Montevideo, Marzo 8 de 1897.

Considerando: 1º Que como es de público notoriedad el país se halla en estado de conmoción interior á causa de haberse lanzado á la revuelta los mismos elementos de anarquía que lo convulsionaron últimamente.

2º Que en tales circunstancias, el Poder Ejecutivo tiene el deber ineludible de tomar todas las medidas urgentes de reserva que se creará para ser destinada cuando caduque este convenio á los establecimientos de Caridad y Beneficencia Pública.

3º Que la actitud verdaderamente revolucionaria de una parte de la prensa,

que combate al Gobierno por todos los medios violentos y licenciosos á su alcance, predicando su derrocamiento, denigrando á los Poderes Públicos, propagando noticias falsas que alienen y prestijien el movimiento insurreccional, y constituyéndose en consecuencia en auxiliar poderoso de ese movimiento, se hace evidentemente inconciliable con la grave situación del país y con todas las medidas que el Poder Ejecutivo necesita tomar para restablecer el orden y salvar la paz y las instituciones tan criminalmente amenazadas;

El Presidente de la República, de conformidad con las facultades extraordinarias que le corresponden en el presente caso, y en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Movilicense en todos los Departamentos de la República las fuerzas necesarias para el restablecimiento del orden público.

Art. 2º Se imputarán al rubro ya abierto bajo la denominación de «Gastos de movilización» todas las erogaciones

que se originen por el motivo anteriormente expresado.

Se siembra alforfón y cobada para forrajo.

Se desmenuza bien la tierra para sembrar alfalfa y esparceta al mes siguiente, y se ara y prepara la tierra para sembrar los pastos y forrajes siguientes: mostaza, arvejas, guizantes, centeno, trébol encarnado, turneps, nabos y rutabagas.

Se tendrá cuidado de retirar los animales de los prados ó campos de pastoreo antes que los talen, y se destruirán los abrojos, copacaballo, bisnaga, etc., que semillan en este mes.

Se largarán animales en los prados que no convengan segar; se roturarán los alfalfa que no estén parados y se resembrarán los claros á fines del mes.

Viticultura.—Se procede al desplantado, desojó y aún á enrodrigar, levantar y atar los sarmientos fructíferos que llegasen al suelo.

En este mes se empieza la vendimia. Se conoce que la uva está buena para ser vendimada, en su sabor azucarado, en su coloración; en el adelgazamiento de la película, en que el granillo se ha cambiado de verde en color pardo, y por último, en que el pedúnculo del racimo, de tierno y herbáceo que era se convierte en casi leñoso. La cosecha se hará por la mañana, con el rocío, si se quiere obtener mucho jugo, y si se quiere, más tarde, mejorar la calidad.

Para vinos de postre se asolearán las uvas y para los de mesa ó de postre en que el alcohol no debe pasar de un doce ó trece por ciento, la cosecha se hará en días nublados ó por la mañana y se llevará inmediatamente al lagar.

Se han de separar con mucho esmero los racimos sanos de los que están averiados, ejecutando todas las operaciones con orden y limpieza, basa esencial para que el vino no adolezca en el sucesivo de defectos que lo inutilicen ó echen á perder.

Las uvas serán pisadas y pronadas según la clase de vino que se quiera obtener. Las cubas ó toneles más convenientes son los de fondo más ancho, construidos á propósito y de una capacidad que varía entre 10 y 50 hectólitros.

Llegado el momento de separar el mosto del orujo, es decir, después de la fermentación tumultuosa que dura de 6 á 10 días, se coloca una canilla grande en el tonel y se dà principio á la operación, llevando el mosto á pipas bien preparadas que se dejan con el oguro destapado y allí tiene lugar la fermentación lenta. En otras pipas se echará el vino procedente del aprensamiento de los orujos, pues nunca deben mezclar los vinos de canilla con los de prensa.

Es excusado decir que para tener vinos colorados se debe dejar fermentar todo junto: uva, raspajo y hollojo, y que para los blancos deben separarse, al pisar la uva, los raspajes, películas y pipitas. Después de la fermentación tumultuosa se pondrán en pipas como los indicado para el colorado.

Horticultura.—Se siembran aún hortalizas y legumbres, siempre que se puedan regar bien: achicoria fina, escarola, brócoli, repollo enono y temprano, fresas, coliflores, lechugas, puerros, cebollas, romolachas, zanahorias, pimientos, arvejas, espinacas, rábanos, rabanitos, nabos, mostaza, apio, salsa, maíz, perejil, escarola, escorzonera, espárragos, frutillas, lechugas, etc. Concluye la de nabos, y los trabajos del mes precedente; en puntos abrigados se empiezan los almácigos de tempranos.

Se siembra maíz para choclos, y si se consigue buena cosecha, se pueden conservar tostándolos al horno y guar-

EL PROGRESO

dando el grano desgranado, que on esto es esto lo llaman *chochoca*.
(Continuado)
(De La Asociación Rural.)

SECCION LITERARIA

SILUETA
"Es bella como un ideal,
Como un ideal,
De mar, bordeando en las arenas playas;
Cada una de espaldilla pluma;
Que en el nido oculta entre el ramaje
Sus tristes melancólicos ensayos."

Así exclama al que tiene la dicha de contemplar aquél ángel que mora en una bella cistiña casi rodeada por los péticos bosques que sirven de verde marco al pintoresco Santa Lucia Grande.

Allí vive escondida, solo con el rostro de su amor; y allí va él a buscárla, como busca el canoro iuvenil la unión amada para entonar sus más dulces cantos; como busca la torzecá su tierra compañera.

Es allí, gruesa, con un andar majestuoso, un cuello que por lo nívico y esbelto se asoma al del ciso, y un tul... que cuando camina, ella la impri- mo el columpio de la palmera al ser movida por blanda brisa.

Sus labios, formados por la flor del ceibo, cuando se entrecierran dando paso al celestial sonrisa; dejan entrever dos liberas de dientes que por lo pequeños y brillantes, asomándose a un collar de blancas perlas; y sobre sus labios... juntadas mariposas quisieran libar el dulce néctar del amor! Su voz dulce y melodiosa comienza el alma como los tafidos del arpa; y cuando ella lamenta la ausencia del dueño de su amor, esa voz adquiere el sonido melancólico de la esencia, cuando se escucha en la montaña dispersa como el sendero de la vida y en una noche nebulosa como el destino del cantor indio.

Sus ojos de mirar melancólico pero acuñador, son á pasos de un pequeño defecto (que ella creía que tienen, pero que para nosotros es otro adorno) de belleza imponderable; y cuando esos ojos reflejan los ojos que los miran, lanzan saetas que se clavan en el alma y de ella se adueñan, produciendo esas manchitas azuladas con límbo de oro, que dejó el Sol al mirar.

Sus cabellos de un castaño oscuro, cuando ellos dejan libres; su esparsos juguetones sobre su escultural espalda, formando cambiantes de luz, al ser heridos por los rayos de un sol muriante ó fosfórica reverberaciones como cabrileos de luna. En su fronta alta y despejada tiene un rizo juguete, en cuyas redes juntadas veces hemos querido caer prisioneros!

Tiene diez y ocho Abris y según ella cinco los ha consagrado a un afortunado ser á quien llaman omni amado.

Si nombre, aunque poco poderoso; al quiere cierta belleza por ser de ella, y juntadas quisieramos ser el nombre... para que ella nos llamará. Pero nosotros la conocemos con el cariñoso mote de "Coca."

Al tráves de su alma candorosa y pura, se perciben sus virjinales pensamientos, como es por ellos los pintados pescos que juegan en el fondo de la limpia fuente. Ha poco nos desafía: quisiera formar un mundo, para habitarlo solo con el dueño de mi amor; y creemos que su deseo se realizará, pues él, guarda para ella, un mundo de cariñoso mundo donde solo ella mora.

Un dato: del bosque que circunda su casa, sale un camino que pasa á la vista de la ventana de su cuarto. En esa ventana la hemos visto despedir al alma de su alma y saludar oír á los lejos ajitando al aire su blanco pañuelo. Y... en cuantas tardes de verano, la hemos visto sentada en esa ventana mirando en dirección á la Florida y dejando escapar de su virjinal sonrisa, tiernos suspiros que han de ir llevados por las brisas vespertinas, á rozar la frente del dueño de su amor.

Otro dato: vivo á dos leguas de San Ramón.

Tiro de gracio: de cerca de su casa arrancará el Canal Zabala proyectado por nuestro amigo el ingeniero don Leopoldo Sierro.

¡Qué bella y poética sería un paseo en góndola por ese canal llevándola por compañera!

COCO.

AL PÚBLICO Y AL GREMIO AGRICULTOR

Del señor don Jacinto Alvariza en su carácter de Delegado por Montevideo de una Asociación Especial cuyos nobles fines se determinarán á continuación, hemos recibido la siguiente Circular que como de sumo interés para el Departamento, y especialmente para el gremio agricultor, lo coloquemos lugar preferente en las columnas de nuestra hoja.

Mr. Director de El Progreso—Florida.
Sr. Director:

A una situación política angustiosa nos ha hoy el malestar profundo todos los negocios, cuyo estado empeorará en el próximo invierno á causa de la ruina ocasionada por la devastadora plaga de langostas que ha azotado todos los departamentos y de la cual han sido visitadas una gran parte de nuestros agricultores.

Es obra pura, no solo humanitaria ó altruista, sino también de conveniencia indiscutible para el comiendo, ayudar en cuanto sea posible al agricultor, defendiendo para que persevera en su ruda y profusa labor.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio, el saldo se distribuirá á priorato entre las Juntas subordinadas.

La exención de derechos para la semilla importada del extranjero se impone y creo la obtendremos sin mayor dificultad.

El transporte gratis ya se ha conseguido antes y no dudo que, imitiando similares razones, se obtendrá todavía de los comerciantes subordinados.

Si excede algo, una vez cubierto todo el servicio

FERRO CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, LIMITED

Itinerario a regir desde el 1.^o de Noviembre de 1896 hasta nuevo aviso

LÍNEA PRINCIPAL

SALIDAS

REGRESOS

Ramat à Nico Perez

SALIDAS		REGRESOS			
ESTACIONES	—	19	ESTACIONES	6	20
—	—	n. m.	p. m.	—	n. m.
Central.....	6	7 30	4 25	Nico Perez.	S
Bella Vista.....	7 41	4 35	Illescas.	—	
Yatay.....	7 48	4 42	Munarvillagran	—	
S.-Ungu.....	8 7	4 52	Cerro Colorado.	—	
Urdinrol.....	8 20	5 12	Rebolledo.	—	
Trovín-Tres.	Li	8 25	x 17	Fray Marco (Latorre).	—
Id.	S	x 8 45	17	Chamizo (*)	—
Tolb'0.....	x 9 15	6	30	San Ramon.	Li
Sauco.....	9 55	6 40	Id.	—	
Santa Rosa.	10 20	7 5	Cazuz.	—	
Clazot.....	10 55	7 40	Santa Rosa.	—	
San Ramon.	Li	11 2	Suance.	—	
Id.	S	—	Toledo.	—	
Chamizo (*)	—	—	Trelinay Tres.	Li	
Fray Marco (Latorre).	12 25	—	Id.	—	
Rebolledo.	x 1 18	—	Pefuroel.	—	
Cerro Colorado.	—	—	Sayugo.	—	
Munarvillagran	2 50	—	Tatay.	—	
Illescas	3 35	—	Bolla Vista.	—	
Nico Perez.	4 20	—	Central.	—	

Ramal à Minas

SALIDAS

ESTACIONES	S	1	9	23
		a. m.	a. m.	p. m.
La.		6 20	9 50	5 25
		6 29	9 57	5 33
		6 35	10 3	5 39
		6 44	10 12	5 47
		6 50	10 17	5 52
Tres	L1	7 2	10 29	6 5
	S	7 7	10 33	x 6 10
		7 25	10 47	6 24
		7 37	10 59	6 38
	L1	7 50	11 15	6 56
	S	8	11 23	
		8 10	11 29	
Opalme (F. C. U. del Este)	L1	8 18	11 33	
<hr/>				
F. C. U. DEL E.				
Impalme	S		11 45	
as (para la)			12 10	
			12 25	
Afiar (parada)	L1		11 55	
			12 10	
			9 5	
			9 36	
			9 53	
			10 30	
			11 10	

REGRESO

TREN LOCAL

SALIDAS			REGRESOS		
ONES	a m	p. m.	ESTACIONES	a. m.	p. m.
...	6	5 10	Treinta y Tres	9 15	6 80
...	6 15	5 25	Union . . .	9 35	6 60
Tres	6 40	5 50	Carden	9 50	7 10

NOTAS—Número 1. Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una * en la parada del puente de Sau José, Ituzaingó y parada Paso de los Toros siempre que haya pasajeros.—Número 2. Los trenes números 8 y 14 pararán 80 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros.—Número 3. Los trenes números 5 y 20 pararán 80 minutos el primero y 25 minutos el segundo en San Ramón para que almuercen los pasajeros.—Número 4. El tren número 25 parará 80 minutos en Florida para que cenen los pasajeros.—Número 5. Los trenes números 81 y 82 pararán 85 minutos, el primero en Achar y 55 el segundo en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.—Número 6. Los trenes números 9 y 16 y 19 y 8 A y de la Sierra y San Ramón respectivamente, no tendrán combinación para Unión y Gordon.—Número 7. En combinación con los trenes números 7, 11, 13, 15, 17, 27, 29, 33, correrán trenes entre Sayago y Peñarol.—Número 8. En combinación con los trenes números 2, 4, 10, 12, 14, 26, 29, correrán trenes entre Peñarol y Sayago.—Número 9. Los pasajeros que ocupen camas en los trenes 25 y 81 no tendrán que trasbordarse en Río Negro, pues los salones dormitorios seguirán hasta Salto y vice-versa.—Número 10. En combinación con los trenes números 9 y 16 correrán los trenes del F. C. U. del Este entre Empalme, Olmos, F. O. C. y la Estación La Sierra y vice-versa.—Número 10. Los pasajeros que viajen en trenes números 81 y 82 con destino a las Estaciones del F. C. Midland y vice-versa tendrán que trasbordarse en Río Negro, pero la Compañía del F. C. C. no se responsabiliza por la combinación del F. C. M.

MODERN ART

Revista Decenal de Gran Moda y Labores Prácticas para Señoras. Modistas y Bordadoras

AGENTE EN MONTEVIDEO: D. JESUS CUBELA.—CALLE 18 DE JULIO, NUMERO 173.